

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAN 06 08
"Premio Seguridad de Vuelo"

EXENTA N° 0536,

SANTIAGO, 18 JUL. 2012

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico.
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
- c) El Procedimiento administrativo PRO-ADM 02.
- d) La resolución exenta N° 118 del 20 jun 2000
- e) Lo propuesto por la sección Normas en la Nota de estudio (OPS) 19-2012 R1

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el tema que regula la DAN 06 08 "Premio Seguridad de Vuelo" no corresponde a las áreas de desempeño del Departamento de Seguridad Operacional.
- 2.- Que el incentivo al desarrollo de la aeronáutica nacional debe mantenerse

RESUELVO:

Derogase, la Resolución E N° 118 del 20 jun 2000 que aprobó la 1ª edición de la DAN 06 08 "Premio Seguridad de Vuelo".

Apruébese, con esta fecha la 1ª Edición de la Circular Aeronáutica Informativa DAC 06 00 02 (I) "Premio Seguridad de Vuelo".

(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:


LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

DSO-SDTP
DSO-SDA
DSO-SDO
DSO-TRANSPARENCIA
DSO-S.NORMAS
DSO-ARCHIVO